

Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de la Educación Pública

Boletín de Resoluciones

Sesión N° 5/2012

1º de Agosto de 2012

- 1) Aprobar el Acta N° 4 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha de 4 de julio de 2012.
- 2) Comunicar sobre el tema Rendición de Cuentas el mensaje que se transcribe a continuación:

“La Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública:

a) Registra diversos esfuerzos relevantes y avances significativos que se vienen realizando en el conjunto del SNEP, varios de los cuales fueron comunicados públicamente en los últimos días;

b) Afirma que la continuidad y la profundización de tales avances requiere combinar inversión al alza, mejora general de la educación y transformaciones de largo aliento;

c) Expresa su esperanza de que el análisis que está realizando la Cámara de Representantes de las propuestas presentadas en ocasión de la Rendición de Cuentas posibiliten forjar consensos para ampliar la inversión en educación, atendiendo de forma equilibrada a todos sus niveles y actividades, de modo de avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Educación Pública

armónico y coordinado.”

3) Aprobar el texto referente al Proyecto de Ley Orgánica del Instituto Universitario de Educación, que se transcribe a continuación:

"Ante la consideración parlamentaria del Proyecto de Ley Orgánica del Instituto Universitario de Educación (IUDE), la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública (CCSNEP):

(i) Toma conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la ANEP y la UDELAR.

(ii) Destaca que ambas resoluciones respaldan el objetivo definitorio planteado para el Instituto a crear: la formación de profesionales de la educación de nivel universitario.

(iii) Constata importantes consensos con la propuesta y también disensos cuya adecuada consideración, incluso en el marco de esta CC SNEP, podría fortalecer el proceso de construcción del IUDE.

(iv) Reafirma la necesidad de la coordinación entre los entes educativos existentes y los que puedan crearse, la que deberá basarse en la estrecha cooperación entre todos los componentes del SNEP y en disposiciones legislativas específicas.

(v) Subraya en particular la importancia de que el IUDE se construya apoyándose en la colaboración entre ANEP-CFE y UDELAR, que viene expandiéndose sostenidamente.

(vi) Afirma en especial que la construcción del IUDE debe aprovechar la conjunción de tradiciones institucionales en el sentido establecido por la Declaración conjunta ANEP-UDELAR de 2008 que al respecto dice: "La Administración Nacional de Educación Pública posee una valiosa tradición en materia de formación didáctico-pedagógica de los docentes de los diversos subsistemas que conforman la educación pública; la Universidad de la República posee, por su parte, una vigorosa tradición en materia de investigación disciplinaria y una incipiente pero prometedora investigación en materia educativa. Dada esta realidad, es vital elaborar alternativas que sepan conjugar ambas tradiciones".

(vii) Resalta, en la perspectiva antedicha, que la creación del IUDE tiene que constituir una contribución sustantiva al proceso de transformación de la educación pública, para lo cual deberá recoger las mejores tradiciones educativas nacionales y, al mismo tiempo, deberá pensarse con vocación de innovación y cambio de cara a la educación del futuro.

(viii) Enfatiza que la construcción del IUDE no debe acentuar la centralización montevideana sino que, por el contrario, tiene que contribuir activamente a la descentralización y regionalización de la educación pública, promoviendo el protagonismo de los territorios y la coordinación con las otras instituciones terciarias públicas, incluso abriendo vías para la colaboración en sedes conjuntas (campus).

(ix) Señala que, al revisar el Proyecto de Ley, debe aceptarse el criterio de ANEP y UDELAR según el cual no consideran conveniente tener representantes en el órgano de dirección del IUDE, entendiendo que la coordinación debe asegurarse por otras vías, que incluyan la simetría y la cooperación institucional.

(x) Entiende conveniente, teniendo en cuenta la posición de la UDELAR, revisar los artículos del Proyecto de Ley relacionados con la Educación Física.

(xi) Considera esencial señalar el pleno acuerdo de esta CC SNEP con el carácter autónomo e integralmente cogobernado que ha de tener el IUDE en el marco de lo que debe ser en el Uruguay una institución educativa pública de carácter universitario. Esto supone, en las antípodas de la autarquía, la autonomía conectada con la sociedad de una institución activamente comprometida con la defensa de los derechos humanos y la solución de los problemas colectivos. Asimismo implica enfatizar en las dimensiones colectivas de la conducción institucional y en el valor educativo de la participación amplia.

(xii) Reafirma que el conjunto de la educación pública nacional requiere cambios estructurales profundos, que contribuyan al avance hacia un país de aprendizaje, con capacidades innovadoras, dinamismo productivo, justicia social, mejores condiciones de vida y amplia

participación democrática.”

- 4)** Citar a los referentes institucionales de la CCSNEP en el Grupo de Trabajo “Programa de Educación Terciaria” para la Región Centro – Suroeste, para una reunión de trabajo a realizarse en la próxima semana, con el objetivo de que presenten un informe a la Comisión Coordinadora, sobre los avances alcanzados en la temática en un plazo máximo de quince días.
- 5)** Convocar a la Comisión de Trabajo para articular las actividades a desarrollar en oportunidad de la conmemoración del "Día de la Educación Pública" a realizarse el próximo 25 de setiembre, integrada por delegados de la ANEP, MEC y UdelaR.
- 6)** Realizar la convocatoria a las Comisiones Departamentales de Educación de los departamentos de: Artigas, Salto, Paysandú, Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó para la realización del 5to Encuentro Regional de Educación con la CCSNEP para el próximo 16 de agosto en la ciudad de Paysandú; ese mismo día se realizará el encuentro entre autoridades de las instituciones del SNEP y los Intendentes de esos departamentos.